



**GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR**

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 899 DEL 2026**

"Por medio del cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Oficio identificado bajo código de registro GOBOL-26-035141 de fecha 28 de mayo de 2026, el señor GUSTAVO ALFONSO FERNANDEZ VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.929.240, presentó renuncia al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios, con efectos a partir del 1 de julio de 2026.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

*"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"*

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor GUSTAVO ALFONSO FERNANDEZ VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.929.240, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

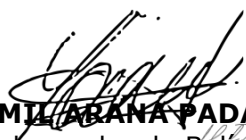
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor GUSTAVO ALFONSO FERNANDEZ VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.929.240, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios, con efectos a partir del 01 de julio de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los 16 de junio 2026

  
**YAMIL ARANA PATAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico  
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública  
Revisó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública  
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa